

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE EDUCACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DEL AÑO 2023.

Presidente: Buenos días, Diputadas y Diputados, a todos los que nos ven a través de los medios, estaremos trabajando en consuno con las Comisiones de Estudios Legislativos y de Educación, por lo cual le voy a solicitar muy amablemente al **Diputado Humberto Prieto**, para que me acompañe en la secretaría y para dar inicio le pido que tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de dichas comisiones.

Secretario: Muchas gracias, Diputado Presidente, con todo gusto, buenos días a la gente que nos ve en redes sociales, miembros del staff del Congreso, diputadas y diputados. Por instrucciones del Diputado Presidente, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, justifica.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputado José Braña Mojica, presente.

El de la voz, Diputado Armando Humberto Prieto Herrera.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputada Lidia Martínez López, justifica.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Liliana Álvarez Lara, justifica.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, se incorpora.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputada Nora Gómez González, presente.

Diputada Nancy Ruíz Martínez, presente.

Secretario: Hay una **asistencia** de **9** integrantes, Diputado Presidente, por lo tanto existe quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeros y compañeras Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **diez horas con catorce minutos** de este día **23 de mayo**.

Presidente: Ahora bien, le solicito a la secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto del Orden de Día.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de los siguientes asuntos: Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos primero, tercero y sexto de la fracción I y 53 de las fracciones IV, V y VI y se adiciona el artículo 13 BIS de la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas, asimismo la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 80 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones unidas que emitan su voto en relación al mismo, manifestándolo levantando la mano. Quienes estén a favor

Presidente: Ha sido **aprobado** el orden del día por **unanimidad**.

Presidente: A continuación, procederemos con el análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa que nos ocupa, la cual pretende definir la intervención y responsabilidad de los planteles educativos en las acciones de prevención y radicación de la violencia en su entorno escolar "Bullying".

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar con relación a la Iniciativa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: ¿Algún Diputado que quiera participar?

Secretario: Con su permiso, Diputado Presidente.

Presidente: Adelante, Diputado.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Diputadas y diputados, la presente acción Legislativa tiene por objeto definir la intervención y responsabilidad de los planteles educativos en las acciones de prevención y radicación de la violencia en el entorno escolar. Considero que lo anterior se debe atender a la brevedad, con el fin de lograr la erradicación de la violencia en el entorno escolar lo antes posible, por ello,

es importante que intervengan un poco más todos los integrantes de los planteles educativos. De igual forma, resulta preciso resaltar la importancia que revisten la prevención, detección y actuación en los casos de abuso escolar, como base para la elaboración de diversas acciones como protocolos, mecanismos y procedimientos de prevención del abuso escolar, tomando en cuenta también, la participación de agentes de la comunidad educativa, y así como demás autoridades competentes para su exitosa aplicación. Dichas acciones deben centrarse en reducir y detener el daño que el acoso escolar genera, a través del establecimiento de actuaciones para cada caso concreto que se suscite sobre estas conductas nocivas para los educandos. Por todo lo expuesto y en favor de tener una comunidad escolar capaz de inhibir las conductas de violencia y el abuso en el contexto escolar, mediante acciones concernientes a favorecer el desarrollo, espacios y ambientes de convivencia armónicos y pacíficos, es que resulta procedente la propuesta en análisis, para seguir trabajando y estar alerta en el desarrollo adecuado de los alumnos, comenzando por robustecer habilidades sociales y emocionales que favorecen la inclusión, el respeto a la diversidad y la sana convivencia, posteriormente saber cómo actuar frente a la presencia de situaciones relacionados con abuso escolar o bullying. Cabe mencionar que, para fortalecer dicha postura se tuvo a bien solicitar a la Secretaría de Educación su parecer respecto a las siguientes modificaciones, misma que dio contestación en fecha el 28 de abril, mediante oficio SET/DJ/EL/2501/2023, señalando que se consideran pertinentes las modificaciones, realizando una propuesta, misma que se tuvo a bien a tomar en cuenta. En ese sentido, se tuvieron a bien realizar unas modificaciones por técnica legislativa y coherencia normativa al proyecto resolutivo, con la finalidad de dar mayor claridad en su redacción, misma que no afecta el espíritu de la reforma, quedando en los siguientes términos: Artículo 1ro, inciso 3). Definir la intervención y las responsabilidades de los planteles educativos en acciones de prevención y erradicación de la violencia en su entorno. Artículo 3, el número 13. Crear las brigadas escolares sobre la prevención de la violencia escolar para su detección temprana, y atención inmediata dentro de todas las escuelas de la entidad, estableciendo las funciones y responsabilidades de los planteles educativos, en la generación de protocolos y en la aplicación de las medidas derivadas de la ley. El artículo 6, número 1, inciso c) La Secretaría de Seguridad Pública; De la d) La Fiscalía General de Justicia del Estado; y del inciso e) Los directores de las instituciones educativas de educación básica y media superior. Del Artículo 13 BIS. Corresponde a directores de las instituciones educativas. Número 1. Elaborar y ejecutar los protocolos de prevención y atención a la violencia específica para cada plantel, conforme a los lineamientos que emite el consejo. 2. Participar en las sesiones del consejo donde se discuten acciones y estrategias específicas para los planteles educativos que presenten altos índices de violencia. Número 3. Establecer mecanismos de evaluación de resultados por la aplicación de los respectivos protocolos. 4. Generar campañas permanentes al interior del plantel educativo, para difundir el contenido de sus protocolos y los resultados de sus evaluaciones. 5. Generar estrategias de

participación de la comunidad estudiantil y sus familias, entorno a las acciones de prevención y erradicación de la violencia escolar. Número 6. Suscribir convenios de colaboración con otros planteles educativos para la aplicación de estrategias y protocolos. Y Número 7. Las que le encomienden de manera particular las autoridades competentes. Artículo 53. De la 1 a la 3, queda igual. Cuarto. La identificación de los planteles educativos que incumplieron sus protocolos para la atención de la violencia escolar y, en su caso, la sanción que determine la Secretaría de Educación al plantel respectivo. 5o. La implementación de sanciones. Y 6o. En todos los casos el informe reservará aquella información que conforme a la ley de la materia se considere de acceso restringido, con relación a los involucrados en la violencia en el entorno escolar. Por lo anteriormente expuesto, les solicito a todos ustedes su apoyo para votar en sentido procedente esta propuesta, en aras de beneficiar a la sociedad estudiantil, mediante la implementación de acciones de prevención y erradicación de la violencia en el entorno escolar. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones, el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Humberto Prieto.

Presidente: Una disculpa, aquí se está incorporando la Diputada Úrsula, bienvenida, al Diputado Isidro Vargas, bienvenido, Presidente.

Presidente: Quienes estén a favor de la iniciativa del Diputado Humberto Prieto, favor de levantar la mano.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**, en ese sentido estudio a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Ahora bien, continuaremos con el análisis estudio y, en su caso, dictaminación de la segunda acción legislativa, la cual pretende establecer el otorgamiento de becas, créditos y estímulos educativos a los estudiantes de educación especial en todos los niveles educativos. Expuesto lo anterior, solicito a la secretaría pregunte si alguien desea participar y, en su caso, llevar el registro de los participantes.

Secretario: Claro que sí, Presidente. ¿Alguien quiere participar? Diputado Vital, adelante.

Diputado Juan Vital Román Martínez. La presente acción legislativa tiene por objeto establecer en la Ley de Educación que el otorgamiento de becas, crédito y estímulos educativos, sean para todos aquellos estudiantes de Educación Especial de todos los

niveles educativos. Primeramente, debemos de reconocer que la Educación se considera un tema central para el desarrollo de las personas, el cual brinda herramientas para la vida, su convivencia social y su desarrollo profesional, tan es su importancia que ha sido reconocida por diversos instrumentos internacionales como un derecho humano; en resumen, la educación contribuye a lograr sociedades más justas, productivas y equitativas, y es un bien social que hace más libre a los seres humanos, por ello, son muy importantes las políticas públicas que buscan ayudar a impulsar la permanencia educativa, y la actual administración pública se encuentra consciente de ello, toda vez que se han implementado para beneficio de las y los alumnos varios programas educativos, dentro de los cuales puedo destacar “alumnado becas Tam 2023-2024”, el cual consiste en programas de apoyo económico dirigido a todos los estudiantes en los niveles de educación especial, desde primaria, secundaria, media superior y escuelas normales, de algunas instituciones educativas públicas escolarizada ubicadas en el Estado de Tamaulipas, llevada a cabo por el Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante la Secretaría de Educación y el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos ITABEC, con la misión de brindar su apoyo totalmente gratuito, que garantice el ingreso, permanencia y culminación de los estudios de los beneficiarios de este programa. Lo anterior guarda estrecha relación con la obligación legal que tiene tanto el Poder Ejecutivo y los ayuntamientos en materia educativa, el cual es otorgar becas a las y los alumnos, con el objeto de subsanar iniquidades en el acceso a la educación por razones de sexo, género, nivel socioeconómico, etnia o raza; así como a las personas con algún tipo de discapacidad, de acuerdo con las normas respectivas. Como podemos observar, este apoyo educativo es recibido de manera generalizada; es decir, para toda aquella o aquel estudiante que lo solicite y necesite, sin distinción alguna, contemplando a todos los tipos educativos, todos los niveles y modalidades de la educación. Por tanto, atendiendo el objeto medular de la presente acción en estudio, podemos constatar que resulta innecesario particularizarlo a la modalidad de educación especial, toda vez que en su generalidad ya se encuentra atendido el otorgamiento de becas por parte del Estado. Por lo anterior expuesto, tengo a bien solicitar su apoyo para votar sin materia el asunto que nos ocupa. Es cuanto.

Secretario: Es cuanto con las participaciones, Diputado Presidente.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por su servidor, Profe Vital Román, manifestándolo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **9** votos **a favor** y **2** en contra.

En ese sentido, instruyo a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidente: Número 5; Procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, por lo que pregunto ¿si alguien desea participar? ¿No hay nadie? Okey.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros diputados de estas comisiones unidas, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **diez horas con veintiséis minutos del 23 de mayo** de este presente año. Muchas gracias y tengan bonito día.